| | |
|---|---|
| SECRETARÍA DE TRÁNSITO- **MUNICIPIO DE MARINILLA.** | INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES- MINIMA CUANTÍA No. 01 NOVIEMBRE DE 2019. |
| PARA: ALCALDIA MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO | |
| DE: JUAN CARLOS TOBON NARANJO Y CLAUDIA J. LOAIZA HENAO. | FECHA EVALUACION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| **OBJETO:** "Desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con la elaboración del estudio de movilidad para la 27, especialmente lo que guarda relación a la Operación Urbana Especial de Senderos del Rio, localizada entre las calles 27- 28 y carrera 34 y costado occidental del área de planificación del municipio de Marinilla, de acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo Municipal 062 de 2010". | |

## EVALUACIÓN JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES:

Analizados jurídicamente los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas dentro de la MINIMA CUANTÍA 001 DE NOVIEMBRE DE 2019, cuyo objeto es: "Desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con la elaboración del estudio de movilidad para la 27, especialmente lo que guarda relación a la Operación Urbana Especial de Senderos del Rio, localizada entre las calles 27- 28 y carrera 34 y costado occidental del área de planificación del municipio de Marinilla, de acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo Municipal 062 de 2010". Se presentan las siguientes:

### I. PROPUESTAS:

La fecha límite de entrega de las propuestas fue el 13 **de NOVIEMBRE 2019 a las 2:00 p.m.,** se presentaron los siguientes proponentes:

| | Proponente | Radicado | Valor propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | VIALCO INGENIERIA SAS Nit. 901.243.301-3 | Secop II | $20.051.500 |

Sea importante anotar que toda la información del proceso reposa en el Secop II, incluso la propuesta del proponente.

### II. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece en su numeral 4: *"La Entidad Estatal, debe revisar las ofertas económicas y verificar la de* ***menor precio*** *cumple con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de las invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*

La única propuesta fue la presentada por VIALCO INGENIERIA SAS, de ahí entonces que se procede a revisar la propuesta de este oferente, así:

1. VIALCO INGENIERIA SAS:

| ITEM | CONTENIDO | N° FOL |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | **SI CUMPLE.** El proponente aporta firmado por el representante legal | 1 folio |
| Certificado de existencia y representación legal. | **NO CUMPLE.** El proponente no lo aporta | ---- |
| Objeto Social | **NO CUMPLE,** no fue posible verificar debido a que no fue aportado el certificado de existencia y representación legal. | ---- |
| Autorización de la Junta Directiva para contratar. | **NO CUMPLE,** no fue posible verifica debido a que o fue aportado el certificado de existencia y representación legal. | --- |
| Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | **SI CUMPLE,** el proponente aporta fotocopia de la cédula | 1 folio |
| Libreta Militar | **SI CUMPLE,** se aporta copia de la libreta. | 1 folio |
| Garantía de Seriedad de la Propuesta | **NO CUMPLE,** el proponente aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 48-44-101005219 expedida por Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, sólo requiere la firma por parte del tomador de la póliza y la constancia de pago de la misma. | 1 folio |
| Registro Único Tributario | **SI CUMPLE.** El proponente lo aporta | 1 folio |
| Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio. | **NO APLICA.** | ----- |
| Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades | **SI CUMPLE,** el proponente lo aporta. | 1 folio |
| Certificación pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. | **SI CUMPLE.** El proponente aporta certificación del Representante Legal. | 1 Folio |
| Boletín Responsables Fiscales-CONTRALORÍA | **SI CUMPLE,** Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2019, a las | Se anexa y hace parte integral de la |

| | | |
|---|---|---|
| | 12:07:24, el número de identificación, 1036618604, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación. 1036618604191114120724.<br>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2019, a las 12:09:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, 9012433013. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de verificación. 901243301319111412095 1 | presente Evaluación |
| Certificado de Medidas Correctivas. POLICÍA NACIONAL<br>(Verificado por la entidad) | **SI CUMPLE,** La Policía Nacional de Colombia hace constar que el número de identificación No. 1.036.618.604 del señor(a) CESAR AUGUSTO GONZALEZ VILLADA consultado en la fecha 14/11/2019, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9114464. | Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación |
| Certificado antecedentes disciplinarios PROCURADURIA (Verificado por la entidad) | **SI CUMPLE,** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) CESAR AUGUSTO GONZALEZ VILLADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036618604: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificado No. 136795740.<br>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) VIALCO INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012433013: NO REGISTRA SANCIONES | Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación |

| | | |
|---|---|---|
| | NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificado. No. 136796036 | |
| Certificado de Antecedentes Judicial (Verificado por la entidad) | **SI CUMPLE:** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 14:24:08 horas del 14/11/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1036618604. Apellidos y Nombres: GONZALEZ VILLADA CESAR AUGUSTO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. | Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación |
| Compromiso Anticorrupción. | **SI CUMPLE.** El proponente lo anexa suscrito por el representante legal | 1 folio |
| Paz y Salvo Municipal | **SI CUMPLE.** El proponente aporta el paz y salvo No. 4094 vigente hasta el 12 de diciembre de 2019. | 1 folio |

**CONCLUSIÓN COMPONENTE JURÍDICO:**

**VIALCO INGENIERIA SAS Nit. 901.243.301-3,** requiere aportar varios documentos para cumplir con los requisitos definidos en los estudios previos y la invitación; con el fin de subsanar el proponente deberá aportar dentro del término conferido de acuerdo con el cronograma del proceso, lo siguiente:

- Certificado de existencia y representación legal., con fecha de expedición inferior a 30 días.
- Autorización de la Junta Directiva para contratar.
- Objeto Social, no fue posible verificar debido a que no fue aportado el certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta, suscrita por el tomador y con constancia de pago de la póliza.

**JUAN CARLOS TOBON NARANJO**
**Secretario General, de Gobierno y de Control Interno Disciplinario.**

**CLAUDIA J. LOAIZA HENAO**
**Secretaría Jurídica.**

Revisó: Maritza V. Gómez R.. – Abogada Contratista.
Revisó/Aprobó: Juan Carlos Tobón Naranjo – Secretario de Gobierno.